REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Interlocutorio	65 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00011 00
Proceso	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante (s)	EDWIN ANDRÉS PALACIO VANEGAS
Demandada	INÉS XIMENA BEDOYA GRANADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR SOFÍA PALACIO BEDOYA
Asunto	REQUIERE ABOGADO DESIGNADO EN AMPARO DE POBREZA

A efectos de continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta que el 16 de septiembre de 2021, se le notificó al Doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, mediante correo electrónico, el auto de fecha 13 de septiembre de 2021, donde se le designó como apoderado en amparo de pobreza a favor del demandante, señor EDWIN ANDRÉS PALACIO VANEGAS, sin que a la fecha se haya pronunciado sobre la aceptación del cargo, razón por la cual, se requiere a la profesional del derecho, para que en el término de cinco (5) días, se manifieste en tal sentido, so pena de dar cumplimiento al inciso tercero del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Paola Andrea Arias

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

JUEZA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 9 fijado** hoy 08 de MARZO de 2022 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dary Alvarez

La secretaria. -